

88649

09/07/04.

19645

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.-

DR. MARCO TERÁN ARMAS, Abogado de los Juzgados y Tribunales de la República, en mi calidad Abogado Patrocinador de la compañía PROTESEG SEGURIDAD Y PROTECCIÓN COMPAÑÍA LIMITADA, a Usted comedidamente digo y solicito:

Que acompaño a la presente la primera y tercera copias certificadas de las ~~cesiones de participaciones~~ que otorgó el señor socio Wilson Pavón Garces y Sra. a favor de la señorita Imelda Pillajo y Ramiro Pillajo; y, la cesión del señor socio Héctor Paredes y Sra. a favor del señor Ramiro Pillajo.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales consiguientes.

Mi dirección y teléfono son Av. 6 de diciembre 159 y Hnos. Pazmiño Edf. Parlamento 3er. Piso Ofc. 305. Telf. 29001-008.

Atentamente,

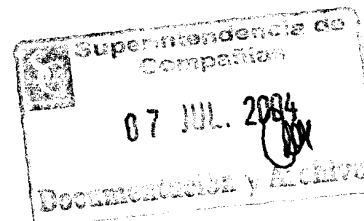

Dr. Marco Terán Armas
ABOGADO
Mat. 6579 C Ab Pichincha

Patricio
- 8 JUL. 2004
114

$C/P = \$ 5/1.000\% = 0,04 \text{ CTVS.}$

OK. INGRESADO A SISTEMA

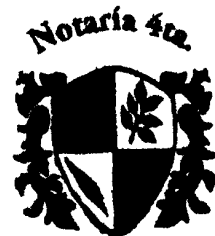
9-VII/04 





NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN



Dr. Jaime Aillon Alban
Quito - Ecuador

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR:

WILSON FABIAN PAVON GARCES

Y

SUSANA VICTORIA VALLEJOS CHAVEZ

A FAVOR DE

LUIS RAMIRO PILLAJO GUERRERO

Y

IMELDA LIGIA PILLAJO GUERRERO

CUANTIA: \$ 267.00

DI DOS COPIAS

L.C.A.

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, el día de hoy viernes treinta y uno de octubre del año dos mil tres, ante mi DOCTOR JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO CUARTO DE ESTE CANTON; comparecen por una parte los cónyuges señores WILSON FABIAN PAVON GARCES Y SUSANA VICTORIA VALLEJOS CHAVEZ, casados entre sí, por sus propios derechos, en calidad de ''CEDENTES'', y por otra parte los señores LUIS RAMIRO PILLAJO GUERRERO, casado, E IMELDA LIGIA PILLAJO GUERRERO, soltera, por sus propios derechos, en calidad de ''CESIONARIOS''. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y me presentan para que eleve a escritura pública, la siguiente minuta que dice: SEÑOR NOTARIO: En el registro

22

de escrituras públicas a su cargo. dionese
incorporar una de Cesión de Participaciones,
contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA:

COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de
la presente escritura pública, el señor Wilson
Fabián Pavón Garcés y su cónyuge la señora
Susana Victoria Vallejos Chávez, por sus propios
derechos, en calidad de "Cedentes", por otra
parte el señor Luis Ramiro Pillaio Guerrero,
casado, por sus propios derechos; y, la señorita
Imelda Lilia Pillaio Guerrero, soltera, por sus
propios derechos, en calidad de "Cesionarios",
de nacionalidad ecuatoriana, de ocupaciones
particulares, domiciliados en este Distrito
Metropolitano de Quito y legalmente capaces para
contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.-

Mediante escritura pública celebrada el
veintitrés de diciembre de mil novecientos
noventa y nueve, ante el señor Doctor Héctor
Vallejo Delgado, Notario Trigésimo Quinto de
este Cantón, se constituyó la compañía PROTESEG
SEGURIDAD y PROTECCION COMPANIA LIMITADA,
legalmente inscrita el ocho de febrero del dos
mil. Mediante Acta de Junta Extraordinaria
Universal de Socios, celebrada en Quito el
primero de abril del dos mil tres, y que se
agrega como documento habilitante, los socios
por unanimidad deciden entre otros puntos lo
siguiente: Autorizar la cesión de



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

participaciones del señor Wilson Fabián Pavón Garcés, a favor del señor Luis Ramiro Pillajo Guerrero y señorita IMELDA LIGIA PILLAJO Guerrero. **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos en la cláusula primera, y debidamente autorizados por la Junta Extraordinaria Universal de Socios de la compañía "PROTESEG SEGURIDAD y PROTECCION COMPAÑIA LIMITADA, El señor Wilson Fabián Pavón Garcés y su cónyuge señora Susana Victoria Vallejos Chávez, CEDEN tres mil trescientas participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una a favor del señor Luis Ramiro Pillajo; y, treinta y tres participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica a favor de la señora Imelda Ligia Pillajo Guerrero. Por lo que el Capital Social de la Compañía, luego de estas cesiones, quedaría constituido como sigue:

3.300

33
\$ 133,32

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PORCENTAJE	PARTICIPACIONES
Luis R. Pillajo G.	265.36	65.36%	6.634
Héctor I. Paredes	133.32	33.32%	3.333
Imelda L. Pillajo G.	1.32	1.32%	33
	400.00	100%	10.000

CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.- El precio de compraventa de las participaciones objeto de este contrato, es de DOSCIENTOS SESENTA y SIETE

DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD \$267.00), valor este que es cancelado de contado, y que el cedente declara haberlos recibido de parte de los cesionarios en moneda de curso legal y a su satisfacción. El señor Luis Pillajo Guerrero, y la señora Ligia Pillajo Guerrero que comparecen en calidad de cesionarios, en forma libre y voluntaria declaran que aceptan la presente cesión de participaciones sociales que se hacen en su favor. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento. **HASTA AQUI LA MINUTA**, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y que se halla firmada por el doctor Marco Terán Armas, con matrícula profesional número seis mil quinientos setenta y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento y suscripción de la presente se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes, aquellos se afirman y ratifican en todo lo expuesto y firman conmigo el Notario. De todo lo cual doy fe. Lo sobreborrado "IMELDA LIGIA" VALE.


WILSON FABIAN PAVON GARCÉS

C.C. 170549760-8

Siguen las...



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

Firmas.

[Signature]

SUSANA VICTORIA VALLEJOS CHAVEZ

C.C. 100152621-1

[Signature]

LUIS RAMIRO PILLAJO GUERRERO

C.C. 100096283-5

[Signature]

IMELDA LIGIA PILLAJO GUERRERO

C.C. 100189052-2

FIRMADO DOCTOR JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO CUARTO DEL
CANTON QUITO. SIGUEN LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.

ECUATORIANA***** V3343E3242

SOLTERO ESTUDIANTE

PEDRO MANUEL PILLAJO

LUZ MARIA GUERRERO

QUITO 11/03/94

HASTA FUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No.

0245213

Firma de la Autoridad

PULGAR DERECHO

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA 100189057-14

PILLAJO GUERRERO MELDA LIGIA

19 DICIEMBRE 31 9714

IMBABURA/ANTONIO ANTE/ATUNTAQUI

LUGAR DE NACIMIENTO 03 1 066 00366

REG. CIVIL

IMBABURA/ANTONIO ANTE

ATUNTAQUI

Firma del Cedulado

Notaria 4ta.

31-X-2003

REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

51-0156 NUMERO

1001526811 CEDULA

VALLEJOS CHAVEZ SUSANA VICTORIA

APELLIDOS Y NOMBRES

RUMINAHUI

CANTON

PICHINCHA

PROVINCIA

SANGOLQUI

PARROQUIA

Presidente de la Junta

Dr. Jaime Alvarado

REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

271-0006 NUMERO

1001890571 CEDULA

PILLAJO GUERRERO MELDA LIGIA

APELLIDOS Y NOMBRES

ANTONIO ANTE

CANTON

IMBABURA

PROVINCIA

ANDRADE MARIN/OUR

PARROQUIA

Presidente de la Junta

ECUATORIANA***** V4333V2222

CASADO SUSANA VICTORIA VALLEJOS

ESTADO CIVIL

SECUNDARIA, MILITAR

INSERCCION

LOUIS FAYON

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

RUSARIO GARCES

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

SANGOLQUI 26/04/96

LUGAR DE NACIMIENTO

HASTA FUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No.

Firma de la Autoridad

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170549760-8

FAYON GARCES WILSON FABIAN

07 MARZO 1957

IMBABURA/ANTONIO ANTE/ATUNTAQUI

LUGAR DE NACIMIENTO 01 022 00083

IMBABURA/ANTONIO ANTE

ATUNTAQUI

Firma del Cedulado

CIUDADANIA 100152681-1

VALLEJOS CHAVEZ SUSANA VICTORIA

24 AGOSTO *** 1.963

IMBABURA/ANTONIO ANTE/ATUNTAQUI

01 1 106 00300

IMBABURA/ANTONIO ANTE

ATUNTAQUI

63

Firma de la Autoridad

ECUATORIANA***** V4343V2242

CASADO WILSON F. FAYON GARCES

SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS

CARLOS VALLEJOS

JOILA VICTORIA CHAVEZ

SANGOLQUI 17/03/97

17/06/2009

3703063

Firma de la Autoridad

31-X-2003

EQUATORIAN***** E1343A1222

NACIONALIDAD CASANO HILDA D PINALOZA GONZALEZ

ESTADO CIVIL SECUNDARIA MILITAR

INSTRUCCION PROF. ADIC.

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE PEDRO PILLAJO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE LUZ MARIA GUERRERO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO 28/07/99

FECHA DE CADUCIDAD 28/07/2011

FORMA No. 0220792

FIRMA DE LA AUTORIDAD

FULCRO DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA#MSA No. 100096283-5

NOMBRES Y APELLIDOS PILLAJO GUERRERO LUIS RAMIRO

FECHA DE NACIMIENTO 08 ABRIL 1957

LUGAR DE NACIMIENTO IMBABURA/ANTONIO ANTE/ATUNTAQU

REG. CIVIL 01 1 037 00037

LUGAR Y FECHA DE REGISTRO IMBABURA/ANTONIO ANTE 57

FIRMA DEL CEDULADO

20-X-20

31-X-2003

Notaría 4ta.

Dr. Jaime Aillón Albán

Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 24 de Noviembre del 2002

100096283 5 0007- 158 138160

PILLAJO GUERRERO LUIS RAMIRO

IMBABURA ANTONIO ANTE

ANDRADE MARDIN LOUR

SANCION No Voto Elecc: 24/11/2002: 4

COSTO POR REPOSICION: 4

** TOTAL ** 8

00000144

RAZON: Dr. Jaime Aillón Albán, Notario Cuarto del Cantón Quito, CERTIFICA y da FE, de que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

31-X-2003

Quito a



REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 24 de Noviembre del 2002

106-0107

NUMERO

PICHINCHA

PROVINCIA

SANGOLQUI

PARROQUIA

1705407608

CEDULA

PAVON GARCES WILSON FABIAN

APELLIDOS Y NOMBRES

RUMINAHUI

CANTON

PRESIDENTE DE LA JUNTA



31-X-2003

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA PROTESEG SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIA. LTDA.**

01 ABRIL DEL 2003

En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy día 01 de abril del año dos mil tres a las 16H00, en el domicilio principal de la compañía ubicada en el inmueble número S24-40 de la Ciudadela Solanda, sector 4 Supz. 1 Mz. T, se reúnen las siguientes personas, todos ellos socios de la empresa PROTESEG SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIA. LTDA.:

- Sr. Wilson Fabián Pavón Garcés, propietario de 3.333 participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.
- Sr. Héctor Isaías Paredes Guijarro, propietario de 3.333 participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.
- Sr. Luis Ramiro Pillajo Guerrero, propietario de 3.334 participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.

Por estar presente el 100% del capital social, los socios deciden y aprueban unánimemente constituirse en Junta Universal Extraordinaria. Preside la Junta al titular el señor Wilson Pavón Garcés y actúa como Secretario de la Junta el señor Luis Ramiro Pillajo,

Una vez que se ha constatado el quórum, la Secretaría pasa a dar lectura el orden del día, el mismo que ha sido previamente puesto a consideración de todos los socios, quines lo pasan a tratar por haber sido aprobado por unanimidad, y que es del único punto:

Autorizar la Cesión de Participaciones del señor Wilson Fabián Pavón Garcés a favor del señor Luis Ramiro Pillajo; y, de la señorita Imelda Ligia Pillajo Guerrero.

El presidente pone en consideración el orden del día, y los socios luego de varias deliberaciones toman la siguiente decisión, por unanimidad:

Autorizar a Wilson Fabián Pavón Garcés ceder tres mil trescientas participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una a favor del señor Luis Ramiro Pillajo; y, treinta y tres participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica a favor de la señorita Imelda Ligia Pillajo Guerrero. Por lo que el Capital Social de la Compañía, luego de estas cesiones, quedaría constituido como sigue:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PORCENTAJE	PARTICIPACIONES 0.04ctvos C/U
Luis R. Pillajo G.	265.36	65.36%	6.634
Héctor I. Paredes	133.32	33.32%	3.333
Imelda Pillajo G.	1.32	1.32%	33
	400.00	100%	10.000

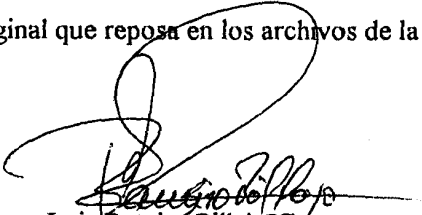
Finalmente los socios acuerdan por unanimidad autorizar al Gerente para que una vez que se haya suscrito y marginado la escritura pública de cesión de participaciones, inscriba las participaciones cedidas en el libro de participaciones y socios, así como anule los certificados anteriores y extienda los nuevos a favor de los cesionarios; y, en fin realice todos los actos y gestiones que determinan los estatutos y la ley para la perfección legal de la presente transferencia.

Por no tener más que tratar se concede un receso para la redacción de esta acta. Una vez reinstalada la sesión, se da lectura a la misma y los socios se afirman y ratifican en todas y cada una sus partes y proceden a su aprobación por unanimidad.

A las 17h30 la Presidenta declara terminada la sesión

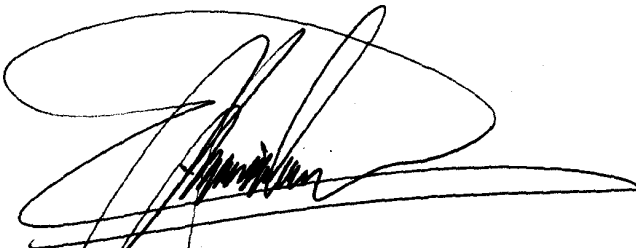
F) Wilson F. Pavón Garcés; Héctor Isaías Paredes Guijarro; y, Luis Ramiro Pillajo Guerrero.

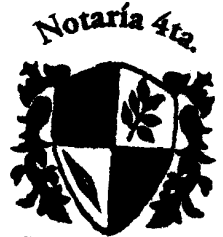
Es fiel copia del Acta Original que reposa en los archivos de la empresa. Certifico.-


Luis Ramiro Pillajo Guerrero
GERENTE - SECRETARIO

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES

Se otorgó ante mí, en la fecha que consta en el presente Instrumento Público, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, hoy día lunes uno de marzo del año dos mil cuatro.


Dr. Jaime Aillón Albán
NOTARIO CUARTO
QUITO


Notaría 4ta.
Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador



NOTARIA
TRIGESIMA QUINTA



ZON: En esta fecha tome nota al margen de la matriz de la escritura
de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA PROTESEG
SEGURIDAD Y PROTECCIÓN COMPAÑÍA LIMITADA
otorgada ante mí, el veintitrés de diciembre de mil novecientos
noventa y nueve, de la escritura de Cesión de Participaciones
Otorgada por WILSON FABIAN PAVON GARCES Y SUSANA
VICTORIA VALLEJOS CHAVEZ a favor de LUIS RAMIRO
PILLAJO GUERRERO E IMELDA LIGIA PILLAJO
GUERRERO celebrada el treinta y uno de octubre del dos mil tres
ante el Doctor Jaime Aillon Alban, Notario cuarto del Cantón

Notario 35
Quito, a veinticinco de marzo del dos mil cuatro.



DOCTOR HECTOR VALLEJO DELGADO

NOTARIO 35

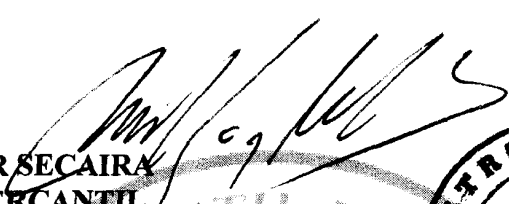
DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **263** del REGISTRO MERCANTIL de ocho de Febrero del dos mil, a fs. 428, tomo 131, correspondiente a la constitución de la Compañía **"PROTESEG SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIA LTDA."** lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, cuatro de Mayo del dos mil cuatro. **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.



Ng





NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN



Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador

CESION DE PARTICIPACIONES
OTORGADO POR:
HECTOR ISAIAS PAREDES GUIJARRO

Y

MARIA LUISA TORRES VEGA
A FAVOR DE
LUIS RAMIRO PILLAJO GUERRERO

CUANTIA: \$ 80,00

DI DOS COPIAS

L.C.A.

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, el día de hoy martes nueve de marzo del año dos mil cuatro, ante mí DOCTOR JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO CUARTO DE ESTE CANTON: comparecen por una parte los cónyuges señores HECTOR ISAIAS PAREDES GUIJARRO Y MARIA LUISA TORRES VEGA, casados entre sí, por sus propios derechos, en calidad de "CEDENTES", y por otra parte el señor LUIS RAMIRO PILLAJO GUERRERO, casado, por sus propios derechos, en calidad de "CESIONARIO". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y me presentan para que eleve a escritura pública, la siguiente minuta que dice:

SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese incorporar una de Cesión de Participaciones, contenida en las

siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.-

Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, el señor HECTOR ISAIAS PAREDES GUIJARRO y su cónyuge la señora MARIA LUISA TORRES VEGA, por sus propios derechos, en calidad de "Cedentes", por otra parte el señor Luis Ramiro Pillajo Guerrero, casado, por sus propios derechos; en calidad de "Cesionario", de nacionalidad ecuatoriana, de ocupaciones particulares, domiciliados en este Distrito Metropolitano de Quito y legalmente capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.-

Mediante escritura pública celebrada el veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, ante el señor Doctor Héctor Vallejo Delgado, Notario Tricésimo Quinto de este Cantón, se constituyó la compañía PROTESEG SEGURIDAD y PROTECCION COMPANIA LIMITADA, legalmente inscrita el ocho de febrero del dos mil. Mediante Acta de Junta Ordinaria de Socios, celebrada en Quito el diez de febrero del dos mil cuatro, y que se agrega como documento habilitante, los socios por unanimidad deciden entre otros puntos lo siguiente: Autorizar la cesión de participaciones del señor HECTOR ISAIAS PAREDES GUIJARRO, a favor del señor Luis Ramiro Pillajo Guerrero. TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula primera, y debidamente



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

autorizados por la Junta Ordinaria de Socios de la compañía PROTESEG SEGURIDAD y PROTECCION COMPANIA LIMITADA. El señor HECTOR ISAIAS PAREDES GUIJARRO y su cónyuge señora MARIA LUISA TORRES VEGA, CEDEN mil ochocientos treinta y tres participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una a favor del señor Luis Ramiro Pillajo. Por lo que el Capital Social de la Compañía, luego de estas cesiones, quedaría constituido como sigue:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PORCENTAJE	PARTICIPACIONES 0.04 centavos cada una
Luis R. Pillajo G.	338.68 ✓	83.68%	8.467
Héctor I. Paredes	60.00 ✓	15.00%	1.500
Imelda Pillajo G.	1.32 ✓	1.32%	33
	400.00 ✓	100%	10.000

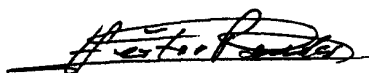
CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.- El precio de compraventa de las participaciones objeto de este contrato, es de OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD \$80.00), valor este que es cancelado de contado, y que el cedente declara haberlos recibido de parte de los cesionarios en moneda de curso legal y a su satisfacción. El señor Luis Pillajo Guerrero, que comparece en calidad de cesionario, en forma libre y voluntaria declara que acepta la presente cesión de participaciones sociales que se hacen en su favor. Usted Señor Notario se servirá adrekar las demás cláusulas de estilo

1.833

73,32

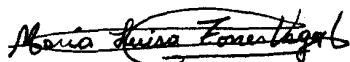
N

para la completa validez de este instrumento.
HASTA AQUI LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y que se halla firmada por el doctor Marco Terán Armas, con matrícula profesional número seis mil quinientos setenta y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento y suscripción de la presente se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes, aquellos se afirman y ratifican en todo lo expuesto y firman conmigo el Notario. De todo lo cual doy fe.



N/ HECTOR ISAIAS PAREDES GUIJARRO

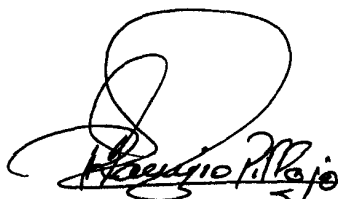
C.C. 180142984-4



CÓN YUGE

N/ MARIA LUISA TORRES VEGA

C.C. 110205171-9



N/ LUIS RAMIRO PILLAJO GUERRERO

C.C. 100096283-5

CESSIONARIO

FIRMADO DOCTOR JAIME AILLÓN ALBÁN, NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO. SIGUEN LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.

EQUATORIANA***** V3333V4242

CASADO HECTOR ISAIAS PAREDES GUIJARRO

PRIMARIA QUEHACER, DOMESTICOS

MIGUEL TORRES

JULIA VEGA

QUITO 04/09/2003

04/09/2015

REN 0776702

FORMA No. Pch

FULGAR DEBERO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 110205171-9

TORRES VEGA MARIA LUISA

LOJA/LOJA/EL SAGRARIO

16 MARZO 1960

FECHA DE NACIMIENTO 001-1 0061 00332 F

LOJA/LOJA

EL SAGRARIO 1960

Maria Luisa Torres Vega

FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA***** V3333V1222

CASADO MARIA LUISA TORRES VEGA

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

JOSE PAREDES

MARIA GUTSARRO

QUITO 24/08/99

24/08/2011

10206080

FIRMA DE LA AUTORIDAD

FULGAR DEBERO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 130142904

AREDES GUIJARRO HECTOR ISAIAS

QUITO 1.957

UNDAKAAW/QUELO/QUELO

QUITO 05 123 02896

UNDAKAAW/QUELO/QUELO

QUITO 57

Hector Aredes

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100096283-5

PILLAJO GUERRERO LUIS RAMIRO

08 ABRIL 1.957

IMBABURA/ANTONIO ANTE/ATUNTAQUI

QUITO 01-1 037 00037

IMBABURA/ANTONIO ANTE

ATUNTAQUI 57

Luis Ramiro Pillajo

FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA***** E1343A1222

CASADO HILDA D PINALOZA GONZALEZ

SECUNDARIA MILITAR

PEDRO PILLAJO

LUIZ MARIA GUERRERO

QUITO 28/07/99

28/07/2011

0220792

FIRMA DE LA AUTORIDAD

FULGAR DEBERO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

1001429044

CEDULA

AREDES GUIJARRO HECTOR ISAIAS

QUITO

PICHINCHA

SAN ROQUE

PARROQUIA

P. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

71-0120

NUMERO

1102051719

CEDULA

TORRES VEGA MARIA LUISA

QUITO

PICHINCHA

SAN ROQUE

PARROQUIA

P. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 24 de Noviembre del 2002

100096283 5 0007 158 138160

PILLAJO GUERRERO LUIS RAMIRO

IMBABURA ANTONIO ANTE

ANDRADE MARIA LOUR

SANCION No Voto Elec. 24/11/2002.

COSTO POR REPOSICION

TOTAL

00000144

RAZON: Dr. Jaime Aillon Alamin, Notario Cuarto del Canton Quito, CERTIFICA y da FE, de que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA de su ORIGINAL rue se puso a mi vista.

Quito a,

09 MAR 2004

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE
PROTESEG CIA. LTDA., SEGURIDAD Y PROTECCION
COMPAÑIA LIMITADA**

10 DE FEBRERO DEL 2004

En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy día 10 de febrero del año dos mil cuatro a las 16H00, en la oficina del Dr. MARCO TERAN ARMAS, ubicada en la Ciudad de Quito, edificio "PARLAMENTO", se reúnen las siguientes personas, todos ellos socios de la empresa PROTESEG SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIA. LTDA.:

- Sr. Luis Ramiro Pillajo Guerrero, propietario de 6.634 participaciones sociales de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una
- Sr. Héctor Isaías Paredes Guijarro, propietario de 3.333 participaciones suscritas y pagadas de cuatro centavos de dólar cada una;
- Srta. Imelda Pillajo Guerrero, propietaria de 33 participaciones suscritas y pagadas de cuatro centavos de dólar cada una.

Por estar presente el 100% del capital suscrito y pagado, los socios deciden y aprueban unánimemente constituirse en JUNTA GENERAL ORDINARIA preside la sesión la Sra. PIÑALOZA GONZALEZ HILDA DOLORES y actúa como Secretario de la Junta el Señor LUIS RAMIRO PILLAJO GUERRERO.

Una vez constatado el quórum, la secretaria pasa a dar lectura el orden del día, el mismo que ha sido previamente puesto a consideración de todos los socios, quienes lo pasan a tratar por haber sido aprobado por unanimidad y que es del tenor siguiente:

1. Presentación el informe económico hasta enero del 2004;
2. Conocer la cesión de 1.833 participaciones sociales por parte del señor socio Héctor Paredes Guijarro, a favor del señor socio Luis Pillajo Guerrero.

La presidenta pone en consideración el orden del día, y los socios luego de varias deliberaciones por unanimidad toman las siguientes decisiones:

1. Aprobar el informe económico presentado por el señor Gerente General de la compañía;
2. Aprobar la cesión de 1.833 participaciones sociales de cuatro centavos de dólar del señor Héctor Paredes, a favor del señor Luis Pillajo Guerrero. Por lo que el Capital Social de la Compañía, luego de esta cesión, quedaría constituido como sigue:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PORCENTAJE	PARTICIPACIONES 0.04ctvos C/U
Luis R. Pillajo G.	338.68	83.68%	8.467
Héctor I. Paredes	60.00	15.00%	1.500
Imelda Pillajo G.	1.32	1.32%	33
	400.00	100%	10.000

1833



\$ 73,32

Por no tener más que tratar se concede un receso para la redacción de esta Acta.

Una vez reinstalada la sesión se da lectura del Acta, y los socios se afirman y ratifican en todas y cada una de sus partes, procediendo a su aprobación por unanimidad.

a las 18h00 la presidenta declara terminada la sesión.

Firman los socios por triplicado

Sra. Hilda Piñaloza González
PRESIDENTA

Sr. Luis Raffiro Pillajo Guerrero
GERENTE-SECRETARIO

(2)

Sr. Héctor Isaías Paredes Guijarro
GERENTE DE OPERACIONES

(1)

Srta. Imelda Ligia Pillajo Guerrero
SOCIA

(3)

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES

Se otorgó ante mí, en la fecha que consta en el presente Instrumento Público, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito hoy día miércoles veinte y cuatro de marzo del año dos mil cuatro.



Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador

Dr. Jaime Aillón Albán
NOTARIO CUARTO
QUITO

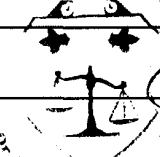


NOTARIA
TRIGESIMA QUINTA

ZON: En esta fecha tome nota al margen de la matriz de la escritura

de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA PROTESEG
SEGURIDAD Y PROTECCIÓN COMPAÑÍA LIMITADA
otorgada ante mí, el veintitrés de diciembre de mil novecientos
noventa y nueve, de la escritura de Cesión de Participaciones
Otorgada por HECTOR ISAÍAS PAREDES GUIJARRO a favor
de LUIS RAMIRO PILLAJO GUERRERO celebrada el nueve de
marzo del dos mil cuatro ante el Doctor Jaime Aillon Alban,
Notario cuarto del Cantón Quito. Quito, a veintinueve de marzo
del dos mil cuatro.

Notaria 35ta.



Dr. Hecctor Vallejo Delgado
Quito - Ecuador

[Handwritten signature of Doctor Hector Vallejo Delgado]

DOCTOR HECTOR VALLEJO DELGADO

NOTARIO 35

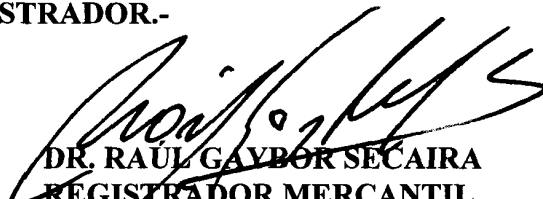
DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 263 del Registro Mercantil de ocho de febrero del dos mil, a fs. 428, Tomo 131, correspondiente a la Constitución de la Compañía "PROTESEG SEGURIDAD Y PROTECCIÓN COMPAÑÍA LIMITADA", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a cinco de julio del año dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

ng.-

